

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciseis (16) de Marzo del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019-01215

En atención al expediente remitido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de Bogotá D.C., correspondiente al proceso ejecutivo con radicado No. 2019-1006, el Despacho,

DISPONE:

TENER en cuenta el crédito ejecutado en el expediente No. 2019-1006, remitido en oportunidad por el Despacho de marras para que sea tenido en cuenta dentro del presente proceso de liquidación patrimonial en la etapa procesal pertinente.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en providencia del 10 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE,


OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

Juez

MG

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° _____
HOY _____

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
SECRETARIA